



SEKURA | aer@

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Mensaje del Director

Tenemos como propósito central brindar tranquilidad y generar satisfacción.

Para cumplir este propósito sabemos que debemos ser una empresa rentable enfocada en siempre tener un impacto positivo, en generar relaciones de largo plazo sustentadas en un extraordinario servicio, honestidad y transparencia. Contamos con un sólido esquema de valores que guía nuestras acciones, mismo que invitamos a vivir y cumplir, no sólo a nuestros colaboradores, sino a nuestros clientes, proveedores, socios comerciales y nuestra comunidad.

En nuestro Código de Ética y Conducta detallamos nuestro compromiso con cualquier persona o empresa que tenga relación con **SEKURA**, desde nuestros colaboradores hasta nuestros clientes y proveedores, y de la misma forma, detallamos la expectativa de comportamiento ético e íntegro que esperamos recibir y fomentar. Confiamos en que nuestro éxito y nuestra capacidad de cumplir con nuestro propósito y objetivos se fundamentan en el respetar y hacer respetar los valores que como empresa compartimos.

Los invito a conocer nuestra filosofía y nuestros compromisos

Dirección General

Nuestro Código de Ética y Conducta

El objetivo de este Código es inspirar la toma de decisiones con base en lo que consideramos importante, sobre todo los valores que conforman la filosofía de **SEKURA** y que sirven para guiar nuestras acciones y cómo nos conducimos como personas.

Este Código de Ética y Conducta contempla la actuación y compromisos del Consejo de Administración, así como a cada una de las personas que trabajan en y para **SEKURA** y nuestros demás grupos de interés.

Es responsabilidad de todos los que formamos parte de **SEKURA** conocer, acatar y fomentar todas las conductas descritas en éste Código.

El Código promueve los compromisos que la organización ha asumido con sus grupos de interés y los estándares para construir una conducta ética y profesional, a fin de preservar la integridad y confiabilidad de **SEKURA**.

Se invita a que todos nos sumemos en este esfuerzo para reflejar unidad e institucionalidad que, seguramente, se convertirá en un beneficio para todos.

Te invitamos a leer, comprender y poner en práctica este Código de Ética y Conducta.



Tejido Sekura

Nuestra filosofía se conforma de un tejido de hilos conductores que guían nuestras acciones y que soportan nuestro propósito y nuestra misión como compañía. Por medio del Código de Ética buscamos reforzar este tejido, guiando a cada uno de nuestros colaboradores en su día a día.

Propósito

Nos entregamos a lo que valoras, acompañándote siempre con calidez humana para **generar satisfacción y brindar tranquilidad.**

Misión

Brindamos tranquilidad y generamos satisfacción por medio de un servicio extraordinario y calidez humana. Nos distinguimos por nuestra creatividad y flexibilidad, buscando ser la mejor opción en el análisis y gestión de riesgos, así como el desarrollo de programas de afinidad, soportados por nuestra experiencia, el desarrollo de nuestro capital humano y tecnología de vanguardia



Aprovecha lo que esté a tu alcance

Cumple con lo que te comprometes

Abraza las diferencias

Ve las cosas desde diferentes perspectivas

Sé un aliado incondicional

Construye relaciones de acero

Sé el guardián de nuestra integridad

Sé dueño de nuestros objetivos

Descubre soluciones en conjunto

Hilos

Para **SEKURA**, los hilos conductores que conforman nuestro Tejido y soportan nuestra misión y propósito, son un diferenciador y un valor agregado que hemos construido con años de experiencia. El Ser **SEKURA** significa trabajar en ser un ejemplo a seguir en cada uno de ellos y en cada una de nuestras acciones.

Principios de Responsabilidad Social Empresarial

1. Respetamos las normas (reglas) y buscamos ir más allá de la letra de la ley hacia un espíritu de transparencia, confianza y rendición de cuentas.
2. Respetamos la dignidad humana con justicia y equidad en todas nuestras acciones.
3. Brindamos condiciones laborales favorables para la calidad de vida que sean equitativas y que contribuyan al desarrollo profesional y humano.
4. Respetamos el medio ambiente en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de que contribuimos a su preservación.
5. Combatimos prácticas de corrupción interna y externamente incluidas la extorsión y el soborno con una política de cero tolerancia.
6. Contribuimos al desarrollo social como parte de nuestra estrategia para aumentar el capital social y que contribuya de forma significativa al bien común.
7. Buscamos la competitividad sin causar daños, ser responsable y ético en la publicidad, la calidad de nuestros productos y/o servicios, la distribución y la promoción, apoyamos al comercio multilateral y la competencia justa.
8. Establecemos por escrito el compromiso de la organización con sus grupos de interés, damos seguimiento, diálogo y buscamos iniciativas y/o estrategias competitivas de beneficio mutuo y verificamos su cumplimiento.
9. Implantamos procesos y sistemas de gestión de RSC que contribuya a la adopción de los principios aplicados en los ámbitos y grupos de interés.
10. Nos desempeñamos con base en los valores corporativos, que hacemos públicos y están incluidos en este Código, y promovemos y vigilamos su cumplimiento permanentemente.



Compromisos

En este código queremos establecer y detallar lo que Sekura considera la forma correcta de actuar, estableciendo un compromiso con nuestros grupos de interés. Es por ello que invitamos a todos, desde los accionistas, Consejo de Administración y, por supuesto, a nuestros colaboradores a vigilar, respetar y contribuir para cumplir con los siguientes compromisos:

1. Nos comprometemos con nuestros clientes a:

- i. Brindar la asesoría correcta y un servicio de calidad de acuerdo a sus necesidades.
- ii. Ofrecer un alto nivel de servicio con honradez en todos los aspectos de nuestras transacciones comerciales.
- iii. Buscar opciones y contribuir de forma eficiente en la solución de reclamaciones, quejas y/o aclaraciones.
- iv. Difundir y argumentar el alcance de las coberturas utilizando información precisa, real, verídica y objetiva.
- v. Respetar la cultura de nuestros clientes y comprometer nuestras capacidades sólo con aquello con lo que podamos cumplir cabalmente
- vi. Brindar un trato digno y profesional, sin discriminación o imposición, que se traduzca en confianza, credibilidad y continuidad de nuestros servicios.
- vii. Garantizar la seguridad de la información y documentación relativas a su identificación.



2. Nos comprometemos con nuestros colaboradores a:

- i. Proporcionar empleos que mejoren las condiciones de vida con compensaciones justas y equitativas de acuerdo con sus competencias, el mercado laboral y su desempeño en el puesto.
- ii. Proporcionar las herramientas necesarias para contribuir con el crecimiento y desarrollo profesional y humano de cada uno de ellos.
- iii. Proporcionar un ambiente de trabajo agradable sin discriminación que respete la dignidad, integridad y vida personal de cada colaborador.
- iv. Evitar prácticas discriminatorias y garantizar igualdad en el trato y de oportunidades en cuanto a edad, sexo, raza, religión y cualquier otra especificada por la Ley o contenida en nuestra declaración de inclusión
- v. Identificar, analizar y prevenir factores de riesgo físico o psicosocial derivados de las funciones que desempeñe cada colaborador.
- vi. Ser honestos en la comunicación con los colaboradores, y compartirla abiertamente, dentro de los límites legales y respetando la seguridad de la información.
- vii. Proporcionar los canales adecuados para escuchar sugerencias, ideas, peticiones e incumplimientos a los códigos y normas establecidas por la Ley y la empresa.
- viii. Brindar beneficios y prestaciones que garanticen servicios de calidad a los colaboradores.
- ix. Promover dentro de la empresa el empleo de personas con alguna discapacidad en puestos de trabajo adecuados a sus necesidades y a las de la empresa.
- x. Promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

3. Nos comprometemos con nuestros proveedores a:

- i. Realizar la selección con criterios objetivos de calidad, servicio, responsabilidad social empresarial y rentabilidad que garanticen la equidad, imparcialidad y transparencia.
 - ii. Forjar una estabilidad permanente en nuestra relación empresa/proveedor, a cambio de calidad, profesionalismo, cumplimiento y seriedad.
 - iii. Cumplir con las condiciones acordadas en los convenios y /o acuerdos que establezcamos.
 - iv. Buscar estimular y/o apoyar a proveedores cuyas prácticas empresariales sean afines a la sustentabilidad y Responsabilidad Social Empresarial.
 - v. Compartir la información necesaria a los proveedores que les permita cumplir con los estándares de servicio.
 - vi. Terminar relaciones con aquellos que no compartan nuestra ética y valores (filosofía empresarial).
-

4. Nos comprometemos con nuestros inversionistas a:

- i. Ofrecer una gestión diligente y profesional, a fin de asegurar un rendimiento justo y competitivo para nuestros inversores.
- ii. Proporcionar toda información relevante a los propietarios/inversores dentro de los límites de la legalidad y de las situaciones relacionadas con la competencia.
- iii. Conservar, proteger y aumentar los bienes de los propietarios/inversores y, en la medida de las posibilidades, aumentar la rentabilidad.
- iv. Atender sus solicitudes, sugerencias, reclamaciones y resoluciones formales.
- v. Mantener y mejorar la imagen y reputación de la empresa.

5. Nos comprometemos con las autoridades a:

- i. Respetar y cumplir con las obligaciones y procesos de ley.
 - ii. Buscar certificaciones específicas o especificaciones relativas al quehacer de la empresa.
 - iii. Brindar información suficiente, oportuna y clara a las autoridades competentes para el cumplimiento de sus funciones, salvaguardando nuestros intereses legítimos.
 - iv. Colaborar con los programas de gobierno y desarrollo social que sean competencia y obligación de la empresa.
 - v. Contribuir al combate del soborno y corrupción.
 - vi. Denunciar ante las autoridades correspondientes la comisión de cualquier delito al tener conocimiento del mismo.
-

6. Nos comprometemos con la comunidad y asociaciones a:

- i. Colaborar con Instituciones y organizaciones de la sociedad civil para apoyar proyectos afines a la empresa y que contribuyan al desarrollo social o cuidado y preservación del medio ambiente.
- ii. Participar en la medida de lo posible por medio de la inversión social y/o donaciones caritativas en eventos culturales de educación, Inclusión laboral, desastres naturales y/o atención a grupos vulnerables.
- iii. Fomentar la participación de la empresa junto con los empleados en los asuntos cívicos de la comunidad a través del voluntariado corporativo.
- iv. Buscar vincularnos con cámaras y asociaciones donde podamos contribuir y participar en mejorar el desarrollo de la industria y de la comunidad.
- v. Apoyar a las instituciones de la región con tecnología o recursos que permita que estas organizaciones puedan contribuir con la comunidad de manera más eficiente.

7. Nos comprometemos con nuestros competidores a:

- i. Promover mercados abiertos al comercio con ética y profesionalismo.
 - ii. Abstenernos de propiciar o participar en pagos dudosos o en favores con la idea de obtener ventajas competitivas.
 - iii. Respetar los derechos de propiedad, tanto tangibles como intangibles.
 - iv. Rehusar la obtención de información comercial por medios deshonestos o no éticos, como el espionaje industrial.
-



Normas de Conducta

Las normas de conducta aquí señaladas tienen el objetivo de brindar una guía de acción a nuestros colaboradores para poder cumplir con estos compromisos y tomar decisiones en el día a día, sobre todo cuando se presentan dilemas éticos:

1. Para cumplir la ley, normas y estándares, debemos:

- i. Cumplir con las leyes, regulaciones y normas que conforman a la empresa, incluyendo, pero no limitado a: políticas, prácticas, estándares, sistemas y procedimientos.
- ii. Contar con un proceso que nos permita dar seguimiento al cumplimiento legal de la organización, sobre todo en las regulaciones en donde hemos identificado mayores riesgos e impacto.
- iii. Atender con prontitud los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía.
- iv. Contar con mecanismos que nos permitan evitar cualquier tipo de multa o demanda por incumplimiento legal.

2. Para evitar conflictos de interés, debemos:

- i. Saber que por conflicto de interés se entiende como cualquier situación en donde los intereses personales, familiares o de negocios del colaborador pueden afectar el desempeño debido e imparcial de su cargo o funciones, por ejemplo: contratar a un familiar como colaborador sin reportarlo, contratar a un familiar o conocido como proveedor o favorecerlo frente a otras opciones, tener una relación sentimental con algún colaborador con quien exista una línea de reporte directo, favorecer a algún proveedor o cliente a cambio de recibir algún beneficio, entre otros.
- ii. Evitar una contraposición entre el interés propio y el institucional, no buscar beneficios personales a costa de la organización o si algún miembro de su familia o de sus grupos de relación recibe beneficios indebidos de la empresa.
- iii. Eliminar el posible conflicto de interés notificando por las vías institucionales cuando exista un vínculo con algún familiar o grupo de interés que participe en alguna relación comercial con la empresa y se asegure que compitan en igualdad de circunstancias.
- iv. Transparentar (informar) con anticipación al mando superior cuando pueda haber un conflicto de interés y reportarlo por escrito, para que se tomen las acciones pertinentes.
- v. Evitar la misma línea de autoridad en el caso de familiares trabajando dentro de la empresa por lo que será necesario verificar que trabajen en diferentes áreas, que no haya dependencia jerárquica y haya mínima interacción entre las áreas.
- vi. Solicitar la aprobación del Consejo de Administración cuando los Consejeros o directivos tengan intereses financieros en empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a la empresa. Si los intereses son de cualquier colaborador, se debe aprobar por medio del Comité Ejecutivo.
- vii. Vías institucionales para denunciar situaciones de conflicto de interés: a. Jefe inmediato b. Recursos Humanos c. Línea ética

3. Para combatir la corrupción y el soborno, debemos:

- i. Abstenernos de obtener una ventaja ilegítima, corromper, otorgar sobornos, regalos y atenciones, abusar del poder, tráfico de influencias o abuso de funciones.
 - ii. Evitar ofrecer, prometer, dar, aceptar, perdonar y/o exigir sobornos con el fin de obtener contratos comerciales u otros servicios. No permitir que haya beneficio para ningún colaborador como resultado de los contratos comerciales.
 - iii. Evitar realizar obsequios de valor a funcionarios y/o empleados de cualquier entidad o nivel, si esto pudiera interpretarse como un intento de buscar favores para la empresa y se pueda interpretar como cohecho.
 - iv. Denunciar por las vías institucionales cualquier acto de corrupción que sea observado dentro de la organización o con grupos de interés como proveedores o clientes que puedan generar una afectación a la empresa.
 - v. Contar con un programa de integridad que promueva nuestros valores y que ayude a fortalecer la actuación ética dentro y fuera de la organización.
 - vi. Abstenernos de entregar regalos o cualquier objeto de valor a servidores públicos.
-

4. Evitar aceptar regalos u otras atenciones, por lo que debemos:

- i. Rechazar regalos u otras cortesías de cualquier tipo que puedan influir en nuestra objetividad para tomar decisiones en negociaciones actuales o futuras.
- ii. Rechazar cualquier oferta o recepción de dinero en efectivo o equivalentes.
- iii. Evitar condicionar una negociación a cambio de alguna atención.
- iv. Evaluar la aceptación de los regalos y las atenciones u otras cortesías, por lo que se debe cuidar que sean legales, se apeguen a las prácticas comerciales usuales y/o que estén autorizadas por el jefe inmediato, ya que estas sí son permitidas en la empresa siempre y cuando no rebasen los montos establecidos en este documento. A saber: monto máximo permitido \$1,000.00 MXN.
- v. Difundir este Código y hacerlo del conocimiento de nuestros clientes, proveedores y cualquier otro integrante de nuestra cadena de valor para que estén al tanto nuestros compromisos, de qué sí y qué no podemos aceptar.

5. Proteger y hacer buen uso de la información confidencial, por lo que debemos:

- i. Saber que por información confidencial se entiende aquella que no ha sido publicada de manera oficial, así como cualquier información que llega a nuestras manos de parte de un cliente, proveedor, colaborador u inversionista.
- ii. Manejar la información de forma responsable, segura, ética, objetiva y apegada a derecho.
- iii. Garantizar la protección de los datos compartidos con otros.
- iv. Contar con un Aviso de Privacidad y su debido procedimiento. La obtención y tratamiento de los datos personales deberá ser con responsabilidad, ética y de acuerdo a las leyes de protección de datos personales.

6. Procurar la seguridad y la salud, por lo que debemos:

- i. Cumplir con las normas y leyes de seguridad y salud y buscar ir más allá de la ley a través de información de la OIT o buscar buenas prácticas que podamos adoptar.
 - ii. Otorgar a los colaboradores un seguro de gastos médicos, con el objetivo de brindarles atención oportuna de calidad y con esto demostrar que estamos comprometidos con la seguridad y la salud.
 - iii. Promover un estilo de vida saludable por medio de los espacios de trabajo y la convivencia, campañas, pláticas y cualquier otro medio que lo promueva y difunda.
 - iv. Buscar siempre condiciones seguras y dignas para nuestros colaboradores, tanto dentro de las instalaciones como en nuestros centros de trabajo.
-

7. Proteger los activos de la empresa por lo que debemos:

- i. Saber que, por activos de la empresa se entiende a los clientes, a la solvencia moral, los principios, etc. además de la parte material.
- ii. Salvaguardar los activos que se encuentran bajo control de cada quien y utilizarlos únicamente para el desempeño de sus funciones y en beneficio de la empresa.
- iii. Evitar que los activos sean utilizados con propósitos diferentes que aquellos para los que fueron designados sin contar con autorización por escrito de un jefe inmediato.
- iv. Buscar invertir en tecnologías nuevas con el menor impacto ambiental y que contribuyan a la rentabilidad del negocio.

8. Cuidar el medio ambiente por lo que debemos:

- i. Buscar que nuestras operaciones estén en armonía con la naturaleza, fomentar el desarrollo y la implantación de sistemas de prevención, control y disminución de impactos ambientales.
- ii. Utilizar eficientemente las fuentes de energía, agua y combustibles.
- iii. Impulsar el uso de recursos sustentables en todas nuestras operaciones y favorecer proveedores cuyas operaciones cumplan o fomenten estas prácticas.

9. Es importante señalar que este Código no contempla todas las situaciones que pueden surgir en el desarrollo de la actividad empresarial y laboral, pero pretende establecer las pautas mínimas que permitan orientar a los directivos, líderes y colaboradores que participan en la organización a tomar las decisiones éticas correctas.

Reporte y Línea Ética

Para dar seguimiento al cumplimiento del Código de Ética y Conducta se ha conformado un Comité de Ética que apoyará a difundirlo, promover su adopción y resolver las controversias y violaciones al mismo.

El Comité de Ética se apoyará de los líderes de procesos y directivos para verificar el cumplimiento y actualización de cada uno de los puntos del Código de acuerdo a sus funciones, responsabilidades y autoridad.

Cualquier incumplimiento detectado dentro de Sekura debe ser reportado por las vías institucionales apropiadas de acuerdo a la siguiente tabla.

Tipo de incumplimiento	Grupo de Interés	Canal de Denuncia	Proceso de Denuncia Sugerido
Políticas internas	Colaboradores	Jefe Inmediato Recursos Humanos Línea Ética	Denunciar en primera instancia a su jefe inmediato. En caso de ser él un involucrado, hacerlo directamente con Recursos Humanos. En caso de no recibir respuesta en los siguientes 15 días hábiles a la denuncia, denunciar en la línea ética y / o denunciarlo con el reporte del jefe inmediato.
Código de Ética y Conducta	Colaboradores	Línea Ética	Denunciar ante cualquier sospecha o certeza de incumplimiento. Ver Procedimiento de atención a denuncias.
	Clientes, proveedores y cualquier otro grupo de interés	Línea Ética	Denunciar ante cualquier sospecha o certeza de incumplimiento. Ver Procedimiento de atención a denuncias.

Procedimiento de denuncias:

El procedimiento aquí presentado es la guía a seguir en el caso de cualquier denuncia recibida en Línea Ética. No se contemplan tiempos de respuesta ya que, de acuerdo a las particularidades de cada caso, los tiempos pueden variar.

- Dentro del análisis de cada caso, el Comité de Ética realizará las acciones que considere pertinentes para obtener la información necesaria. Esto puede incluir, o no, informar al denunciado o a otras partes involucradas.
- Con la finalidad de mantener un correcto proceso correcto, todos los involucrados y entrevistados (desde el denunciante, hasta testigos o entrevistados) deben mantener en confidencialidad la existencia de la denuncia y la investigación.

No.	Responsable	Tarea o Actividad	Observaciones
1	Colaborador o grupo de interés	Ingresa a http://denuncia.sekura.mx y presenta una denuncia. Ingresa o no sus datos. Debe resguardar el número de folio correspondiente a la denuncia para poder dar seguimiento y consultar.	La denuncia debe contener el punto del código que se está violando, personas involucradas, cualquier evidencia disponible en caso de contar con ella. El colaborador es responsable de mantener la confidencialidad de haber realizado la denuncia.
2	Administrador de la línea	Informa al Comité de Ética sobre la denuncia y entrega información pertinente.	En la medida de lo posible, se debe guardar la confidencialidad de las personas involucradas.
3	Comité de ética	Analiza el caso.	En caso de ser un tema legal (No. 4) En caso de ser un tema de clima laboral (No. 5) En caso de ser un tema de violación a políticas internas o Código de Ética (No. 6).

No.	Responsable	Tarea o Actividad	Observaciones
4	Jurídico	Recurre a instancias jurídicas y/o la tabla de sanciones de Sekura.	Amerita terminación de contrato (No. 7) Amerita otra acción (No. 6)
5	Recursos Humanos	Evalúa el caso con otros instrumentos disponibles (evaluaciones, encuestas, entrevistas, etc.) y realiza plan de trabajo con el líder del área.	Se da seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y se realizan nuevas mediciones. (Fin) Se informa al denunciante del resultado del caso a grandes rasgos. (Fin)
6	Comité de ética	Recurre a tabla de sanciones	Se determina qué sanción corresponde a la falta, y se aplica la sanción correspondiente. Deben informar al jefe inmediato del denunciado e ingresar el caso al expediente del colaborador. (Fin) Se informa al denunciante del resultado del caso a grandes rasgos. (Fin)
7	Jurídico y Recursos Humanos	Proceden con la baja de la persona de acuerdo a la ley	Se informa de la desvinculación del colaborador a su jefe inmediato y al Comité Ejecutivo. (No. 8) Se informa al denunciante del resultado del caso a grandes rasgos. (Fin)
8	Comité Ejecutivo	Evalúa si tomar o no acciones legales adicionales a la desvinculación del colaborador.	En caso de decidirlo se procede con el proceso legal. (Fin)

Mantenimiento y modificaciones al Código de Ética y Conducta

Cualquier modificación a este Código corre a cargo del Comité de Ética, pero puede ser solicitada por cualquier colaborador y/o líder de proceso para su evaluación.

Es responsabilidad de todos los que conformamos Sekura mantener este documento, vivo, actualizado y vigilar su aplicación y seguimiento.



Código de Ética y Conducta Sekura

Firmando de conformidad,

Fecha:

Empresa (Nombre y Razón Social)

Representante Legal